

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

<b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b>		SA-02	
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>
Constancia de No Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal		X	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Documento que hace constar que el inmueble del particular no afecta ni forma parte de los bienes del patrimonio municipal.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 88 fracción VI de la Ley Registral para el Estado de México. Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento 2024, página 22.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Constancia de No Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>	Ejercicio fiscal vigente
<b>PRESENCIAL</b>	<b>HÍBRIDO</b>	<b>DE PUNTA A PUNTA</b>	
Acude a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, Sin Número, Colonia Centro, Atlacomulco	No aplica	No aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE</b>	Cuando el ciudadano o ciudadana pretende inscribir sus bienes inmuebles ante el Instituto de la Función Registral y Catastro Municipal, tienen que presentar la Constancia de No Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal, requisito esencial para que proceda su inscripción, a la vez que se evita la afectación al patrimonio municipal.		
<b>¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?</b>	No aplica		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Oficio dirigido al Secretario del Ayuntamiento, remitido por la Síndico Municipal, solicitando la expedición de la Constancia de No Afectación a los Bienes a favor del solicitante.	Si	No	Artículo 87 de la Ley Registral para el Estado de México.
2. Expediente remitido por la Sindicatura Municipal que respalda la solicitud.	No	SI (1)	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento 2024, página 22.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO								
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez que solicita la verificación para la expedición de la Constancia en Sindicatura Municipal, acude a Secretaría del Ayuntamiento con su oficio de petición a preguntar si está realizada la Constancia.</li> <li>2. Recibe orden de pago y acude a Tesorería a realizar el pago.</li> <li>3. Regresa a oficina entrega copia de orden de pago.</li> <li>4. Recibe constancia original y firma de recibido en la copia de la constancia.</li> </ol>								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	1 día hábil.							
<b>COSTO</b>	\$ 117.31 (Ciento Diecisiete pesos 31/100 M.N.)							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículos 27 y 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	X	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	X	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	X	<b>EN LÍNEA</b>	N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Una vez que el área de Sindicatura Municipal realice la verificación al inmueble para constatar que no sea del dominio privado del Municipio y que no se esté afectando los bienes del dominio público municipal, procede a remitir a Secretaría del Ayuntamiento el expediente con los requisitos completos.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento				Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. en D. G. José Emmanuel Pérez Mondragón					
COLONIA	Centro			C. P.	50450		
CALLE	Palacio Municipal		NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	S/N	
DÍAS DE ATENCIÓN		Días hábiles de lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		De 09:00 a 16:00 horas	
LADA	712	TELÉFONO	122 0333 122 0200	CORREO	<a href="mailto:sec.ayuntamiento.atlaco25.27@gmail.com">sec.ayuntamiento.atlaco25.27@gmail.com</a>		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Qué pasa si no tengo contrato de compra-venta?
RESPUESTA	No se puede realizar el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Por qué el área de Sindicatura Municipal inicia el procedimiento?
RESPUESTA	La Sindicatura Municipal verifica que el inmueble objeto de inscripción no sea del dominio municipal ni se afecte al patrimonio municipal; se envía al Secretario del Ayuntamiento un oficio de procedencia, acompañado del resultado de la verificación, así como de la documentación en copia simple que exhibe el ciudadano para el que el Secretario le expida la Constancia.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Por qué únicamente el propietario y/o representante legal con poder notarial puede realizar el trámite?
RESPUESTA	Por seguridad del propietario del inmueble, ya que es por la escritura de la misma.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Verificación para la expedición de la Constancia de No Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal	

 <b>RESPONSABLE</b> Mtro. en D. G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	 <b>VALIDÓ Y AUTORIZO</b> Mtro. en D. G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	 <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> 21 de marzo 2026
---	---	---